

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 3 de Mayo de 1917.)

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICION.

SEÑOR: Es de justicia reconocer que los valiosos elementos que integran la Junta Central de Subsistencias y su Comité ejecutivo, creados por Real decreto de 22 de Noviembre último, han realizado la fructífera labor que era de esperar de su patriotismo, desinterés y competencia; pero la gravedad, cada vez más intensa que adquiere el complejo problema del abastecimiento y transporte de substancias alimenticias y de primeras materias, exige que á estos servicios se les dé una forma de desarrollo distinto de la actual, que permita al Gobierno, con mayor rapidez que hasta aquí, hacer frente á las dificultades que traen consigo la escasez ó carestía de los artículos de consumo considerados como de primera necesidad y resolverlos, ó atenuarlos cuando menos, en el plazo brevísimo que las circunstancias demandan.

Las anteriores consideraciones obligan al Gobierno á privarse del valioso concurso de la Junta Central de Subsistencias y de su Comité ejecutivo, debiendo sustituirlas en todas sus funciones la gestión directa de cada uno de los Ministerios á quienes incumben en sus distintas fases los graves problemas planteados, sin perjuicio de crear dentro de cada uno de los Centros ministeriales,

aque'llos organismos directamente dependientes y auxiliares de los mismos que bajo la inspiración inmediata del respectivo Ministro, se ocupen en los problemas que se les encomienden.

A tal finalidad, Señor, obedece el proyecto de Decreto que somete á la aprobación de V. M. el Presidente del Consejo de Ministros que suscribe, animado del firme propósito que á todos alienta de remediar ó aminorar la crisis que nuestros mercados atraviesan como consecuencia obligada de las perturbaciones que en todos los órdenes ha producido la actual conflagración mundial.

Madrid, 30 de Abril de 1917.
—SEÑOR: A L. R. P. de V. M.,
Manuel García Prieto.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del Presidente del mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:
Art. 1.º Se disuelve la Junta Central de Subsistencias y el Comité ejecutivo de la misma, creados por Real decreto de 23 de Noviembre de 1916.

Art. 2.º Las facultades que la ley de 11 de Noviembre de 1916 concede al Gobierno se ejercerán: Por el Ministerio de Hacienda, en todo cuanto se relacione con la importación y exportación de substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias y con la adquisición de las mismas en el extranjero. Por el Ministerio de la Gobernación, en todo lo que refiere al régimen de abastecimiento en el interior, incautaciones y expropiaciones de carácter local que autoriza dicha ley en relación con los abastos, así como las que afecten á las fábricas de gas. Por el Ministerio Fomento, en todo lo que respecta al régimen de transportes terrestres y marítimos é incautación y explotación de minas de carbon.

Art. 3.º Las Juntas provinciales de Subsistencias dependerán directamente del Ministerio de la Gobernación.

Art. 4.º Cada uno de los ex-

presados Ministerios dictará las disposiciones oportunas, creando los organismos necesarios para la ejecución de las funciones que respectivamente se les asignan.

Art. 5.º Las funciones que se atribuyen á cada uno de los Ministerios en el presente Decreto se ejercerán en cuanto no se opongan á lo que se establece en el mismo, conforme á las reglas fijadas en el Reglamento de 23 de Noviembre de 1916.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan á lo establecido en el presente Real decreto.

Dado en Palacio á treinta de Abril de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel García Prieto.

(Gaceta del 1.º de Mayo de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.281.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

La regla 5.ª del Dictamen-ley de 2 de Marzo de 1917, sobre liquidación de créditos (activos y pasivos) á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales hasta 31 de Diciembre de 1916, dispone:

«Se procederá al mismo tiempo á practicar una liquidación á cada Diputación y Ayuntamiento, de los créditos que por todos conceptos tengan á favor y en contra del Estado, hasta 31 de Diciembre de 1916. Con este fin, las Delegaciones de Hacienda, invitarán á las Diputaciones y Ayuntamientos de las respectivas provincias para que en el plazo que al efecto se señale, presenten los documentos siguientes:

A) Certificación con referencia á los libros de contabilidad provincial ó municipal, del estado de débitos, clasificados por

conceptos, á favor del Estado, hasta 31 de Diciembre de 1916.

B) Certificación con referencia á los mismos libros del estado de créditos, clasificados también por conceptos, contra el Estado, hasta la misma fecha.

C) Certificación del acuerdo ó acuerdos de la Diputación ó Junta municipal, aprobando ambos estados y aceptando como partícipes de cargo y data todas las expresadas en los mismos. Dichos acuerdos de la Diputación ó Junta municipal aprobando los estados de débitos y créditos, no serán susceptibles de recurso alguno. Los Diputados provinciales ó individuos de las Juntas municipales que disientan del parecer de la mayoría, podrán formular voto particular, cuya certificación deberá acompañar á las anteriormente expresadas. El plazo que se conceda á las Corporaciones mencionadas para la presentación de documentos, no podrá bajar de tres meses.

Transcurridos éstos, sin haberse hecho aquella, se practicarán de oficio las liquidaciones á que se refiere la presente regla, y la anterior, y entonces deberán pasar las Corporaciones por lo que resulte de los libros de contabilidad de la Hacienda del Estado.»

Lo que se pone en conocimiento de las Corporaciones citadas, debiendo advertirles, que las referidas liquidaciones se practicarán en la forma y modo que se determinan en el expediente impreso que al efecto se les remitirá con igual fecha á la en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid 3 de Mayo de 1917.
—El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

Núm. 1.269.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado de Caza.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Abril anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
176	D. Gregorio Maudes	Villalba del Alcor	Armas
177	» Antidio Recio	Villabañez	Idem
178	» Andrés Vargas Inajosa	Ventosa de la Cuesta	Idem
179	» Luis Perez Martin	Palazuelo	Idem
180	» Leoncio Juarez	San Pedro Latarco	Idem
181	» Zacarías Fernandez	Ventosa de la Cuesta	Idem
182	» Bernardo Serrano	Aguilar de Campos	Caza
183	» Vicente Sanchez Guerra	Valladolid	Armas
184	» Eduardo Alvarez Vicente	Idem	Idem
185	» Angel Ordax	Idem	Idem
186	» Máximo García	Idem	Idem
187	» Federico de Urtara	Idem	Caza
188	» Leandro Pozas Benito	Peñañil	Idem
189	» Guillermo Martin	Valladolid	Armas
190	» Agapito Ramirez	Idem	Idem
191	» Florencio Aceña Lora	Idem	Idem
192	» Eugenio Ruya Huerta	Idem	Idem
193	» Jacinto Blanco Villula	Idem	Idem
194	» Pedro Aragón Martin	Idem	Idem
195	» Dalmacio Mucientes	Idem	Idem
196	» Juan Herrera Arranz	Idem	Idem
197	» Francisco Llorente	Idem	Idem
198	» Ricardo Fraile Casado	Idem	Idem
199	» Víctor Cedron García	Idem	Idem
200	» Sebastián García Nuñez	Idem	Idem
201	» Eusebio Reyes García	Idem	Idem
202	» Juan García Abellan	Idem	Idem
203	» Jacinto Ceinos	Idem	Idem
204	» Fernando García de la Rosa	Idem	Idem
205	» Francisco Jimenez Bachiller	Idem	Idem
206	» Antonio Bayon Castilla	Idem	Idem
207	» Agapito Gobernado Vazquez	Idem	Idem
208	» Julian García Galan	Idem	Idem
209	» Emeterio García Matc	Idem	Idem
210	» Mariano Andrés Fuentes	Idem	Idem
211	» Manuel Perez Alvarez	Idem	Idem
212	» Joaquín Fernandez Gonzalez	Idem	Idem
213	» Santiago Redondo	Idem	Idem
214	» Miguel Melendez García	Idem	Idem
215	» Francisco Alonso Vegas	Idem	Idem
216	» Defeolo García Giraldo	Idem	Idem
217	» Adolfo Manchado Fernandez	Idem	Idem
218	» Martín Cabezas Alonso	Idem	Idem
219	» Maximiliano Anta	Idem	Idem
220	» Dámaso de Coso Perez	Idem	Idem
221	» Félix Rivas Diez	Idem	Idem
222	» Juan Rodriguez Ruiz	Idem	Idem
223	» Pablo Gonzalez Gomez	Idem	Idem
224	» Juan Blanco Recio	Idem	Idem
225	» Pedro Cabezas Caballero	Idem	Idem
226	» Francisco Perez	Idem	Idem
227	» Constantino de la Concepcion	Idem	Idem
228	» Ramon Ballesteros	Idem	Idem
229	» Juan Sanglais García	Idem	Idem
230	» Matías Cano García	Idem	Idem
231	» Gerardo Perez Cid	Idem	Idem
232	» Mariano Domingo Tamalobo	Idem	Idem
233	» Manuel Arocs Gomez	Idem	Idem
234	» Martín Conde Orta	Idem	Idem
235	» Enrique Delgado	Idem	Idem
236	» Esteban Bayon Arriero	Idem	Idem
237	» Manuel Perez Peral	Idem	Idem
238	» Enrique García Orta	Idem	Idem
239	» Sebastian Morales Mata	Idem	Idem
240	» Ignacio Torres Fraile	Medina del Campo	Idem
241	» Emiliano Santaerces	Idem	Idem
242	» Moisés Andrés	Pesquera de Duero	Idem
243	» Federico Moral Lopez	Valbuena de Duero	Idem
244	» Dionisio Valdivieso Hierro	Villabrágima	Idem
245	» Ignacio Moran Moreno	Idem	Idem

Números	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de licencia
246	D. Cesáreo Puelles Lobato	Villabrágima	Armas
247	» Félix Repiso Tejero	Quintanilla de arriba	Caza
248	» Pedro Diez San José	Idem	Idem
249	» Juan José Escudero García	Rioseco	Idem
250	» Juan José Escudero García	Idem	Armas
251	» Luciano Gomez	Quintanilla de abajo	Caza

Valladolid 1.º de Mayo de 1917.—El Gobernador, José García Guerrero.

Núm. 1.277.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 8 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de 66 cárceles de leña gruesa y 2.236 cargas de ramera, resultantes de la olivacion en el monte titulado «Arenas», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de ochocientas pesetas con seis céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 30 de Abril de 1917.—
El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.208.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Marzo del año actual.

Sesion del día 2.

Presidencia del Sr. Alcalde don Leopoldo Stampa y Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de Don Mariano Fernandez Cubas, y acordar dar este nombre á la calle de Mantaría.

Adquirir la linfa vacuna necesaria para las operaciones de quintas.

Autorizar al Sr. Alcalde para que nombre los testigos que han

de declarar en los expedientes de pobreza.

Conceder licencias para ejecutar obras á Don Bonifacio Fernandez, D. Angel Velasco, doña Elvira Fonseca, D. Baldomero Soto, D. Rafael Arranz y D. Herminio P. Lopez.

Aprobar un dictamen sobre sustitucion de alumbrado.

Aprobar las cuentas de alumbrado eléctrico y por gas del mes de Enero.

Adjudicar definitivamente á D. Julian Cortés, el servicio de adquisicion de materiales para arreglo de caminos y calles.

Aprobar una nota de jornales invertidos en obras por Administracion.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Sesion del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde don Leopoldo Stampa y Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Consignar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del que fué Concejal de este Ayuntamiento, don Manuel Laza Berzosa.

Asimismo, hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del señor Depositario municipal Don Francisco Rico Moya.

Nombrar Depositario de fondos municipales, á D. Eduardo Rubio de Medina.

Pasar á la Comision de Hacienda el proyecto de construccion de una Escuela en la calle de Santa Clara.

Adjudicar definitivamente el servicio de asfaltado de calles, á D. Agustin Herrera.

Aprobar el balance de operaciones del mes de Febrero.

Aprobar un he de haber de D. Felipe Gonzalez.

Sesion del día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde don Leopoldo Stampa y Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Médico de la Beneficencia, D. Saturio Carrion.

Autorizar al señor Depositario para continuar la cuenta corriente que el anterior tenía con el Banco de España.

Aprobar las actas de señalamiento de líneas de las casas números 14 y 36 de la calle de Pi y Margall y otra de la de Macías Picavea.

Señalar el precio de 20 pesetas al terreno que en beneficio de la vía pública deja Don Rafael Arranz, en la calle de Mantería, número 25.

Conceder licencia á D. Mariano Muñoz, para construir un paso en una finca de su propiedad.

Conceder igualmente licencias para ejecutar obras á D. Pedro García, D.^a Juana Lago, D. Hermenegildo Hernando, D. Julio Cantalapedra, D. Valentín Valle y á D. Lucas Blanco, en casas de su propiedad; á D. Antonio Polanco, para arreglo de una sepultura y á D. Eusebio Alcalde, para instalar un motor.

Resolver favorablemente la reclamacion que de su cédula hace D.^a Domitila Olmedo.

Conceder en propiedad á don Félix P. Perez, una sepultura en el Cementerio Católico, como igualmente otra á D. Nemesio Vila.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos del mes de Abril, una nota de jornales y el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Sesion del día 23.

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Consignar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de D. Ramiro Velarde de la Mota.

Darse por enterado el Ayuntamiento de la ausencia del señor Alcalde-Presidente.

Aprobar un dictamen de la Comision de Obras por el que se propone la cesion de derechos como colindantes, entre los señores Ledo é Hickman Dole.

Aprobar otro dictamen de la misma Comision, proponiendo

indemnizar al dueño de la casa número 19 de la calle de la Libertad, en 3,250 pesetas, por remeter la fachada de dicha casa á la línea oficial.

Se concedieron licencias para ejecutar obras á D. Bonifacio Fernandez, D. Santiago Blanco y D.^a Juana Prieto.

Se aprobaron las cuentas del Instituto «Gota de Leche» del mes de Febrero, y un he de haber de D. Felipe Gonzalez quedó sobre la mesa.

Fueron incluidos á su instancia en el padron de vecinos, don Ignacio Valencia, D. Francisco Alonso y D.^a Cesárea Cabia.

Se aprobó una nota de jornales de obras por Administracion.

Se concedieron licencias para construir sepulturas á D.^a Fausta Martin y á D.^a Juana Tapia.

Se concedió una permuta solicitada por dos empleados de obras.

Se aprobaron las siguientes proposiciones: Una del señor Infante para que se adquiriera una pequeña parcela de terreno en los «Mostenses», con el fin de regularizar los solares. Otra del señor Cabello para que se solicite del Estado, la propiedad del solar de los «Mostenses», ofreciéndole á cambio otros terrenos, y otra del señor Ramos para que se amplíe la fecha de presentacion de solicitudes por los concurrentes al certamen del trabajo.

Se hicieron varios ruegos.

Sesion del día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde don Leopoldo Stampa y Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder licencia á D. Florentín Bobo, para ejecutar obras.

Aprobar el padron de cédulas personales para el año actual.

Aprobar un he de haber de don Felipe Gonzalez.

Adjudicar el suministro de leche al Consultorio, á D. Lorenzo Mazon.

Resolver á favor de don Elías Amós y don Francisco Olea, una reclamacion de cédulas.

Desechar una instancia de don Eduardo Hickmán Dole, por lo que pretendía modificar la línea señalada á la casa número 50 de Cánovas del Castillo.

Conceder licencias para ejecutar obras á los señores don Jacinto Matesanz, D. Modesto Leon, D. Juan Aldecoa, D. Celso Escobedo, D. Eduardo Hickman Dole y á D. Bonifacio Fernandez.

Reconocer personalidad á don Manuel Tovar, para cobrar un censo.

Aprobar las cuentas de alumbrado público del mes de Febrero, y una nota de jornales de obras por Administracion.

Conceder varias sepulturas en propiedad.

Aceptar la dimision de un Guardia municipal, y conceder un empadronamiento.

Se hicieron varios ruegos.

Valladolid 11 de Abril de 1917.

—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

11 de Abril de 1917.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 13 de Abril de 1917.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo, el Secretario, certifico.—*R. Zaragoza*.—V.^o B.^o El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

Solar núm. 1—777'74 metros ²	á pesetas 2'9250—2274'89
» 2—583'60 »	» 3'15 —1838'34
» 3—910 »	» 2'70 —2457
» 4—862 »	» 2'70 —2327'40
» 5—783'81 »	» 2'70 —2116'29

La subasta se celebrará con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesion de 22 de Agosto de 1913 y anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 2 de Septiembre del mismo año, en cuyo pliego y Boletín, se expresan la superficie, modelo de proposicion, etc., y cuantos datos sean precisos para conocimiento de los señores

Núm. 112.

Barcial de la Loma.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.^o trimestre de 1916 que se forma por esta Secretaría, en cumplimiento del artículo 120 de la ley Municipal y 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios.

MES DE OCTUBRE.

Ordinaria del día 1.^o.—Preside el señor Alcalde D. Cipriano Porrero y asisten todos los individuos de la Corporacion. Se leyó el acta anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» de la semana. Se aprobó el extracto de los acuerdos del anterior trimestre.

Ordinaria del día 8.—No se celebró por falta de asistencia de señores Capitulares arreglándose la oportuna diligencia.

NUM. 1.276.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas celebradas para proceder á la venta de unos terrenos sobrantes de la vía pública, sitos en los Vadillos, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado anunciar una nueva subasta para enajenar los solares que en el expediente respectivo se detallan con los números 1, 2, 3, 4 y 5, cuyo acto tendrá lugar el día 29 del próximo mes de Mayo á la hora de las doce, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y de un Sr. Regidor en representacion del Excmo. Ayuntamiento.

Los tipos que han de servir de base á la subasta para cada solar son los que á continuacion se expresan, en los cuales el Excelentísimo Ayuntamiento ha rebajado el diez por ciento de los que sirvieron de base á las anteriores, acomodándose la fianza para tomar parte en la licitacion al cinco por ciento de los siguientes tipos:

licitadores, y con la modificacion ahora establecida en el tipo de subasta de cada solar.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Valladolid 30 de Abril de 1917.

—El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

63 82

Ordinaria del día 15.—Tampoco se celebró por la misma causa la sesion de este día y se arregló por diligencia.

Ordinaria del día 22.—Tampoco se celebró sesion en este día por la misma causa, haciéndose constar por diligencia.

Ordinaria del día 29.—Preside el Sr. Alcalde anteriormente indicado, asistiendo los ocho Capitulares. Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la semana, quedando enterada la Corporacion. Se comisionó al Secretario D. Leovigildo Rodriguez para que en la Capital gestione diferentes asuntos de este Municipio.

MES DE NOVIEMBRE.

Ordinaria del día 5.—Preside el Sr. Alcalde D. Cipriano Porrero y asisten lo demás individuos de la Corporacion. Se leyó el

acta de la anterior y fué aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los «Boletines oficiales de la semana» y se leyó la correspondencia, quedando enterada la Corporación. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Ordinaria del día 12.—No se celebró sesión en este día por falta de asistencia de señores Capitulares, arreglándose diligencia.

Ordinaria del día 19.—Preside el Sr. Alcalde y asisten los demás individuos de la Corporación. Se leyó el acta de la anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la semana, quedando enterada la Corporación. Se comisionó al Secretario de este Ayuntamiento para que conduzca á la Capital los documentos cobratorios de Hacienda, se haga cargo de los talones para cubrir sus matrices, presente en el Gobierno civil los Presupuestos del año próximo y gestione en la Diputación asuntos relacionados con quintas.

Ordinaria del día 26.—No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Capitulares, arreglándose diligencia.

MES DE DICIEMBRE.

Ordinaria del día 3.—Preside el mismo Sr. Alcalde y asisten los demás individuos de la Corporación. Se leyó el acta anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la semana, quedando enterada la Corporación. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se comisionó al Secretario D. Leovigildo Rodríguez para conducir á la Capital los talones cobratorios de Hacienda.

Ordinaria del día 10.—No se celebró por falta de asistencia de señores Capitulares, arreglándose diligencia.

Ordinaria del día 17.—Tampoco se celebró sesión en este día por falta de asistencia de señores Capitulares, arreglándose diligencia.

Ordinaria del día 24.—Preside el referido Alcalde D. Cipriano Porrero y asisten los demás individuos de la Corporación. Se leyó el acta de la anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la semana, quedando enterada la Corporación. Se comisionó al señor Alcalde para que en la Capital satisfaga el 4.º trimestre de consumos, recoja de las oficinas de Estadística un ejemplar del Nomenclator de esta provincia y gestione otros asuntos de este Municipio. Se autorizó á Don Francisco Sanchez, vecino de Valladolid, para que perciba de la Tesorería-Pagaduría de Hacienda, el recargo municipal de cédulas personales y el industrial y firme la correspondiente nómina.

Ordinaria del día 31.—Preside

el Sr. Alcalde y asisten los demás individuos de la Corporación. Se leyó el acta de la anterior aprobándola. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la semana, quedando enterada la Corporación. Se practicó el arqueo de fondos del presente mes, quedando cerrados los cobros y pagos del Presupuesto, cuyo resultado se hace constar en el acta que por separado autorizan en el libro correspondiente el Alcalde, Depositario y Secretario-Contador.

Acuerdos de la Junta municipal.

Extraordinaria del día 29 de Octubre.—Preside el Sr. Alcalde D. Cipriano Porrero, con la asistencia de los individuos del Ayuntamiento y mayoría de asociados. Se procedió á la discusión y votación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año próximo de 1917, acordando utilizar el arbitrio extraordinario sobre paja para cubrir el déficit que en él resulta.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto, lo aprobó en sesión ordinaria del día 7 del actual, acordándose remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» y que se fije al público una copia en el sitio de costumbre.

Barcial de la Loma 10 de Enero de 1917.—El Secretario, Leovigildo Rodríguez.—V.º B.º El Alcalde, Cipriano Porrero.

Núm. 1.279.

Iscar.

Para que la Junta pericial de esta villa proceda en su día á la formación del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana para el año venidero de 1918, se hace preciso que todos los que hayan sufrido alteración de las riquezas expresadas, presenten las altas y bajas correspondientes en la forma que determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, hasta el día quince de Mayo próximo, transcurrida esta fecha no se admitirá ninguna.

Iscar 27 de Abril de 1917.—El Alcalde, Isidoro de la Calle.

Núm. 1.272.

Quintanilla de arriba.

Ignorándose en la actualidad el paradero del mozo Anastasio Gimeno Arenales, número dos del sorteo del corriente Reemplazo, hijo de Trifon y Benita, que últimamente residió en Madrid, Costanilla de Santiago, número 3, Zapatería; y hallándose obligado á comparecer ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia el día nueve del próximo mes de Mayo á las nueve en punto de su mañana en el Palacio de la Excmo. Diputación pro-

vincial; y en tal concepto por el presente anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se le cita para que comparezca á ser nuevamente reconocido y en caso que no compareciere y no justificare causa legal que se lo haya impedido, le parará el perjuicio consiguiente.

Quintanilla de arriba 28 de Abril de 1917.—El Alcalde, Félix Repiso.

Núm. 1.278.

Mojados.

De procedencia desconocida se halla depositada en la casa del vecino de esta villa Enrique Miguel de la Rosa, una caballería de mayor que apareció en este término municipal el día 28 de Abril último, de las señas siguientes:

Clase mula, edad cerrada, pelo castaño, alzada seis cuartas y media próximamente, chata, recién esquilada con máquina, herrada en las cuatro extremidades.

Su dueño puede presentarse á recogerla, previa justificación y abono de gastos ocasionados.

Mojados 1.º de Mayo de 1917.—El Alcalde, Abundio Garcillan.

Núm. 1.280.

Zaratan.

No habiendo podido tener lugar la citación personal de los reclutas de este reemplazo, Edistio Díez Briso, Demetrio Velasco Lopez, Julio Gil Alvarez y Teodoro Tornero García, por su ignorado paradero, para que el día veintinueve del actual y hora de las siete de la mañana, comparezcan en estas Casas Consistoriales, donde les espera el Comisionado nombrado por este Ayuntamiento para que les conduzca ante la Comisión Mixta de Valladolid, en que tendrá lugar el juicio de exenciones ante dicha Comisión, parándoles si no lo verifican los perjuicios á que haya lugar.

Zaratan 1.º de Mayo de 1917.—El Alcalde, Fructuoso Olmedo.—El Secretario, Eusebio Monéo.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1917.

LISTA de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Santovenia de Pisuegra.

Concejales.

- D. Miguel Andrés Rueda
- » Félix Nuñez Ruiz
- » Mariano Collantes Chico
- » Cesáreo Noriega Guillén
- » Mariano Paredes Casal
- » Eustaquio Pintado Sanchez

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Vazquez Solache
- » Bernardo Noriega Lopez
- » Agustin Castañeda Yerro
- » Angel Cornejo Caballer
- » Bernardino Díez Manuel
- » Rafael Rodriguez San José
- » Eloy de la Torre Guillén
- » Pedro Concellon Trapote
- » Vicente Merino Antolinez
- » Faustino Perez Gonzalez
- » Félix Díez Añares
- » Segundo Toquero Noriega
- » Juan Blanco Recio
- » Gregorio Garrido Alcalde
- » Cipriano Paredes Paredes
- » Marcelo Garrido Alcalde
- » Segundo Pintado Sanchez
- » Constantino Rodriguez Campo
- » Ursicino Vazquez Paredes
- » Maximiliano Mansilla García
- » Nestorio Vazquez Paredes
- » Casimiro Garrido Ontiyuelo
- » Cipriano Blanco Recio
- » Hermógenes Noriega Guillén

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.274.

REQUISITORIA.

Daniel Fernandez Gil, (a) «El Loco», domiciliado últimamente en esta Ciudad y hoyen ignorado paradero, procesado por robo de efectos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á fin de ser oído en la causa que se sigue por el delito expresado y constituirse en prision en la Cárcel de este partido por haberse así decretado en auto de esta fecha, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente, siendo declarados rebeldes. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza, Valladolid 30 de Abril de 1917.

Núm. 1.275.

REQUISITORIA.

Fernandez Alvarez, (a) Pernalles y Victor Calderon, (a) Caldeiro; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Ruiz de esta Ciudad, el primero, procesados por robo de metálico, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado á fin de ser oídos en el sumario que se les sigue por el delito expresado y constituirse en prision en la Cárcel de este partido por haberse así decretado en auto de esta fecha, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio legal consiguiente, siendo declarados rebeldes. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza, Valladolid 28 de Abril de 1917.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación